	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: E – PID – FR - 004
Gobernación de Cundinamarca		Versión 05
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 11/09/24

OBJETIVO DE LA REUNION:	FECHA:	ACTA No.
CONSTATAR ADMINISTRATIVAMENTE LAS ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROCESO CORRESPONDIENTE A LA COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE JORNADAS DE TAMIZAJE PARA LA INTERRUPCIÓN DE LA TRANSMISIÓN INTRADOMICILIARIA DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS.	25/02/2026	001

LUGAR:	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN
ESE CENTRO DE SALUD RICAURTE	02:30PM	3:00PM

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y saludo inicial
2. Verificación de actividades ejecutadas durante el periodo del convenio.
3. Conclusiones y cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 02:30 p.m., se reunieron la Coordinadora de Convenios de la ESE Centro de Salud de Ricaurte y la Enfermera Profesional de la concurrencia de Chagas, con el fin de revisar la ejecución de la actividad contractual correspondiente a:

“Coordinar y Realizar las jornadas de tamizaje en la población priorizada para el plan de interrupción de la trasmisión intradomiciliaria de Enfermedad de Chagas por Rhodnius prolixus, relacionados con la toma de muestras en su fase preanalítica o muestras para identificación de casos de leishmaniasis (en caso de ser requeridas por la supervisión); haciendo entrega de insumos, equipos, transporte, recurso humano, triple embalaje, entre otros, con uso del vehículo disponible para el desplazamiento de personal para toma de muestras y traslado de las mismas según los municipios asignados., lo cual debe anexar acta de reunión, Registro de asistencia, Registro fotográfico, Fichas de notificación en caso de ser requerido, Consentimiento Informado, Entrega resultados (soporte), Seguimiento en la atención integral pacientes a demanda con su (HCL,NOTIFICACION,ATENCION EN SALUD, TRATAMIENTO).”

Una vez realizada la revisión correspondiente, se deja constancia de que durante el periodo en mención no fue requerida la ejecución de la actividad descrita, debido a que no se recibieron indicaciones por parte del Departamento de Cundinamarca para la realización de las jornadas de tamizaje. En consecuencia, tampoco se llevó a cabo la entrega de muestras al LPSC, dado que no se efectuaron jornadas de tamización durante dicho periodo.
Así mismo, se aclara que la ejecución de la actividad queda sujeta a las indicaciones oficiales que emita el Departamento de Cundinamarca, momento en el cual se procederá conforme a los protocolos técnicos y administrativos establecidos.

CONCLUSIONES

Con base en lo expuesto y revisado durante la reunión, se concluye que no fue necesaria la ejecución de la actividad contractual relacionada con la coordinación y realización de jornadas de tamizaje para la Enfermedad de Chagas y leishmaniasis durante el periodo evaluado, debido a la ausencia de directrices por parte del Departamento de Cundinamarca. En consecuencia, la actividad queda suspendida de manera temporal, manteniéndose su ejecución sujeta a las directrices oficiales que sean emitidas posteriormente, momento en el cual se dará

cumplimiento conforme a los protocolos técnicos, administrativos y sanitarios establecidos. Para efectos de seguimiento, control y soporte administrativo.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
No se plantean		

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
DIANA PATRICIA MONTIEL	COORD CONVENIOS	ESE CENTRO DE SALUD RICAURTE	
CAROL ANDREA GUTIERREZ	ENFERMERA – CONCURRENCIA	ESE CENTRO DE SALUD RICAURTE	